Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS_LCO Nº 33/2012 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE VALORES Y CAUDALES"-ID Nº 243940

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 41/2012

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**28 DE NOVIEMBRE DE 2012**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR Nº 128/2012** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas **_LCO Nº 33/2012** para la contratación del **"Servicio de Transporte y Atesoramiento de Valores y Caudales"- ID Nº 243940**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Econ. Jorge Samudio**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día jueves 25 de octubre de 2012 siendo las 09:15´ horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de las firmas que presentaron sus propuestas: **PROSEGUR PARAGUAY S.A. y GUARDIAN S.A.**.

Forman parte del presente documento:

- Acta Nº 63/2012 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 52/12.
- Informes de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL Nº 198/2012).
- Informe del área técnica (Carta Interna G.T. Nº 82/2012).
- Aclaratorias (Nota-CE/INC Nº 54 y 57) y respuestas a las mismas.
- Informe sobre cumplimiento de contratos anteriores (Carta Interna CE Nº 200/2012) y respuesta a la misma.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL**.

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley Nº 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. MIGUEL A. LOPEZ
Especialista Técnico

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

Documentos Sustanciales	PROSEGUR	GUARDIAN
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	CUMPLE-SIPE	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE-SIPE	CUMPLE
SIPE	CUMPLE	CUMPLE

Se adjunta igualmente al presente el Dictamen AL N° 19812, de fecha 31/10/2012, de la Asesoría Legal de la institución, y este comité considera vinculante que en su parte conclusiva dice: "*En el aspecto estrictamente legal, las dos carpetas con documentaciones presentadas que componen las ofertas de las dos firmas oferentes, no ofrecen observaciones de carácter sustancial. Por lo que corresponderá al Comité de Evaluación la verificación curricular de los oferentes y el precio por ítem de los costos presentados por cada oferente, como lo establece la ley N° 2051/03 y sus normas concordantes*"; termina el dictamen.

2.2.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Se presenta seguidamente el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Descripción	PROSEGUR	GUARDIAN
Especificaciones Técnicas	CUMPLE	No presenta
Plan de Entregas	CUMPLE	No presenta
Experiencia (*)	CUMPLE	CUMPLE

En cuanto a la **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA** (*), el PBC requiere que el oferente proporcione evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia que se evalúa a continuación:

DOCUMENTO	PROSEGUR PY S.A.	GUARDIAN S.A.
1.- EXPERIENCIA	-	-
1) Curriculum de la empresa	CUMPLE	CUMPLE
2) Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de la empresa en el servicio.	CUMPLE	CUMPLE
3) Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que lo acredite como tal en el servicio contratado.	-	-
4) Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los 3 últimos años: 2009-2010-2011	CUMPLE	CUMPLE
5) Contratos o facturas de Empresas Públicas y/o Privadas, donde el oferente demuestre que ha prestado servicio de Transporte de Caudales, en los últimos 3 años.	CUMPLE	CUMPLE
6) Constancias emitidas por empresas Públicas y/o Privadas a las cuales ha brindado el Servicio de Transporte de Caudales, donde conste su satisfacción, en los últimos 3 años.	CUMPLE	CUMPLE

Ing. MIGUEL A. LOPEZ
Especialista Técnico
Gerencia Técnica

Abog. Edgar C. Sanchez G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Econ. Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

7) Documentaciones de la metodología de trabajo utilizada por la empresa oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2.- CAPACIDAD TÉCNICA	-	-
1) Constancia de estar legalmente habilitada a operar y registrada como empresa transportadora de caudales, expedida por la Policía Nacional y * por la Superintendencia de Bancos, en cumplimiento de la Resolución SB. SG N° 00247/2004.	**CUMPLE**	**1** Falta Constancia actual **CUMPLE***
2) Permiso de Tenencia de Armas, expedida por la Dirección de Material Bélico, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3) Copia de la Póliza de Seguro que cubre los riesgos en bienes y valores inherentes al servicio licitado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3.- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	-	-
1) Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios, medios de transporte y cobertura de seguros, conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2) Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia de los personales propuestos para desempeñarse en el lugar de ejecución de los Servicios a los fines del contrato.	**CUMPLE**	**NO**
4.- RIESGO A CUBRIR	-	-
Declaración Jurada en donde se compromete a presentar una póliza antes de la firma del contrato que ampare las siguientes coberturas: - Seguro para robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de US$ 5.000.000 (Cinco millones de Dólares Americanos) - Seguro Contra Todo Riesgo (C.T.R.) de los camiones afectados al servicio de transporte de valores. - Seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros. - Seguro de fidelidad de empleados. - Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa contratada.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Al respecto, **el Gerente Industrial Arq. DIEGO FERREIRA** en fecha 21/11/2012, remite la Carta Interna G.T. N° 82/2012, firmadas además por el **Ing. Alfredo Escobar y el Ing. Miguel López**, que contiene el informe técnico correspondiente que se reproduce seguidamente:

"Nos dirigimos a la Gerencia Industrial y por su intermedio al Comité de Evaluación para presentar el informe técnico solicitado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/2012, para la "Contratación del servicio de transporte y atesoramiento de valores y caudales", que es un contrato abierto por montos mínimos y máximos, y para el efecto se han verificado los documentos presentados por las empresas que se presentaron al proceso, según Acta de Apertura N° 63/2012 de fecha 25 de Octubre de 2012 correspondientes a la firmas comerciales: Prosegur Paraguay S.A. y Guardián S.A. respectivamente, según el siguiente cuadro:

Abog. Ramiro O. Sanchez Y.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Econ. Ana Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. MIGUEL A. LOPEZ
Especialista Técnico
~~Gerencia Técnica~~

Firmas	Oferta	Monto (Gs)
Prosegur Paraguay S.A.	Total	2.215.313
Guardián S.A.	Total	298.320.000

Debemos recordar que es un proceso plurianual, de contrato abierto por montos, mínimo 180.000.000 Gs. y máximo 360.000.000 Gs., ambas adjudicaciones.

Las firmas en cuestión desde el punto de vista legal no ofrecen observaciones de carácter sustancial, como indica el informe de la Asesoría Legal, según carta interna Dictamen AL N° 198/12.

Como resultado de este análisis hemos preparado el siguiente cuadro de especificaciones, donde también consideramos la forma de adjudicación que según el PBC es por el **total** y cuyo resultado será de mucha utilidad para sugerir la forma de adjudicación, y es como sigue:

PM N° 7030/12	**Prosegur Paraguay S.A.**	**Guardián S.A.**
Forma de presentación (evento)	Evento – Cumple	Evento – Cumple
Procedencia	Nacional	Nacional
Ítems ofertados (5 ítems)	5 ítems – Cumple	5 ítems – Cumple
Especificaciones técnicas	Cumple cada ítem ofertado	No presenta-No Cumple
Plan de entrega (s/necesidad)	Presenta – Cumple	No presenta-No Cumple
Declaración jurada s/capacidad	Presenta – Cumple	Presenta – Cumple
Curriculum de funcionarios	Presenta – Cumple	Presenta – Cumple
Precio total por evento (Gs)	2.215.313	298.320.000

Con respecto a la experiencia y capacidad técnica y antecedentes de cada firma oferente se tiene el siguiente cuadro:

Firmas	Prosegur Paraguay S.A.	Guardián S.A.
Curriculum de la empresa	Presenta – Cumple	Presenta – Cumple
Referencias del servicio	Presenta – Cumple	Presenta – Cumple
Constancia de servicio	Presenta – Cumple	Presenta – Cumple
Procedimiento de servicio	Tiene - Cumple	Tiene - Cumple
Constancia de la policía	Presenta – Cumple	Presenta – Cumple
Tenencia de armas	Presenta – Cumple	Presenta – Cumple
Póliza sobre riesgos varios	Tiene - Cumple	Presenta declaración jurada

Como se observa en los distintos cuadros, la única firma que cumple con todas las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones y cuya oferta es la más económica, es la firma Prosegur Paraguay S.A.

Por lo tanto, sugerimos la siguiente adjudicación:

PM N°	Firma		Precio por evento (Gs)
7030/12	Prosegur Paraguay S.A.	Adjudicar ítem 1 del PM	864.251
		Adjudicar ítem 2 del PM	156.790
		Adjudicar ítem 3 del PM	847.810
		Adjudicar ítem 4 del PM	173.231
		Adjudicar ítem 5 del PM	173.231

Observación: El precio final por evento esta definido en la oferta para un monto prestablecido a transportar, caso que dicho monto sea mayor el precio final por evento esta directamente relacionado al mismo y a la distancia a transportar."; termina el informe técnico.

a).- ÁCLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación y presenta el precio más bajos, documentaciones formales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo la firma oferente con la respuesta en tiempo y forma. Dicha solicitud y la respuesta a la misma se grafica a continuación:

Ing. Miguel A. López
Especialista Técnico
Gerente Técnico

Abog. Omar C. Sanjurjo G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Econ. Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Oferente	Nota Nº / Fecha	Documentos Solicitados	Repuesta
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	54 23/11/2012 57 23/11/2012	**1)** Declaración Jurada en donde se compromete a presentar una póliza antes de la firma del contrato que ampare las siguientes coberturas: - Seguro para robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de US$ 5.000.000 (Cinco millones de Dólares Americanos) - Seguro Contra Todo Riesgo (C.T.R.) de los camiones afectados al servicio de transporte de valores. - Seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros. - Seguro de fidelidad de empleados. - Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa contratada. **2)** Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia de los personales propuestos para desempeñarse en el lugar de ejecución de los Servicios a los fines del contrato. **3)** Declaración Jurada donde declaren que su personal es en más del 70% de nacionalidad paraguaya, a los fines de la aplicación del margen de preferencia.	**1-2-3** **CUMPLE**

2.3.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

A.- CUADRO COMPARATIVO DE DE PRECIOS

Que, seguidamente las dos ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 52/12, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Descripción del Servicio	**PROSEGUR**	**GUARDIAN**
PM Nº 7030/12-	**Importe por Evento G.**	
Desde Administración Central hasta el CIP Villeta.	864.251	8.250.000
Desde Administración Central hasta el Banco con que opera la INC.	156.790	77.616.000
Desde el CIP Villeta hasta el Banco designado por la INC.	847.810	200.970.000
Administración Central / Aeropuerto Silvio Pettirossi.	173.231	7.722.000
Aeropuerto Silvio Pettirossi / Banco Operante / Viceversa – Vía terrestre.	173.231	3.762.000
TOTAL G.	**2.215.313**	**298.320.000**

La firma aseguradora **PROSEGUR PARAGUAY S.A.** presenta igualmente una planilla conteniendo los precios unitarios del servicio los cuales se grafican seguidamente:

Econ. Ana Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Abog. Edgar C. Gamarra G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. MIGUEL A. LOPEZ
Especialista Técnico
~~Gerente Técnico~~

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ítem	Descripción del Servicio	Servicio	Mínimo por Servicio G (IVA incluido)	Hasta el Transporte de G.	Por Milaje sobre el monto transportado (IVA Incluido)	Precio por Kilómetro recorrido por 2 unidades blindadas G. (IVA Incluido)
1	Desde Administración Central hasta el CIP Villeta.	Transporte al Interior en bolsa cerrada.	173.231	108.269.375	1,60	7.678
2	Desde Administración Central hasta el Banco con que opera la INC.	Recaudaciones en bolsa cerrada.	156.790	176.168.539	0,89	n/a
3	Desde el CIP Villeta hasta el Banco designado por la INC.	Transporte al Interior en bolsa cerrada.	156.790	176.168.539	0,89	7.678
4	Administración Central / Aeropuerto Silvio Pettirossi.	Envíos en bolsa cerrada.	173.231	108.269.375	1,60	n/a
5	Aeropuerto Silvio Pettirossi / Banco Operante / Viceversa – Vía terrestre.	Envíos en bolsa cerrada.	173.231	108.269.375	1,60	n/a

Observación:

- Los precios están expresados en Guaraníes y los mismos incluyen IVA.
- Ítem 1: Precio Mínimo G. 173.231, para el transporte de hasta G 108.269.375, excedida esta cantidad se aplicará el milaje, 1,60°/oo (por mil). El precio por kilómetraje recorrido por 2 (dos) unidades blindadas es de G. 7.678, considerando que los servicios en el interior se realizan con dos unidades blindadas.
- Ítem 2: Precio Mínimo G. 156.790, para el transporte de hasta G. 176.168.539, excedida esta cantidad se aplicará el milaje, 0,89°/oo (por mil).
- Ítem 3: Precio Mínimo G. 156.790, para el transporte de hasta G. 176.168.539, excedida esta cantidad se aplicará el milaje, 0,89°/oo (por mil). El precio por kilómetro recorrido por 2 (dos) unidades blindadas es de G. 7.678, considerando que los servicios en el interior se realizan con dos unidades blindadas.
- Ítem 4: Precio Mínimo G. 173.231, para el transporte de hasta G. 108.269.375, excedida esta cantidad se aplicará el milaje, 1,60°/oo (por mil).
- Ítem 5: Precio Mínimo G. 176.231, para el transporte de hasta G. 108.269.375, excedida esta cantidad se aplicará el milaje, 1,60°/oo (por mil).
- El atesoramiento será cobrado en función a la cantidad atesorada, siendo el precio por milaje sobre el monto atesorado, por día: 0,17°/oo.

Ing. MIGUEL A. LOPEZ
Especialista Técnico
[redacted]

Abog. [illegible] Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Econ. [illegible] Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional de un 70% como mínimo. Se exige la presentación de una Declaración Jurada donde declaren que su personal es en más del 70% de nacionalidad paraguaya, a los fines de la aplicación del margen de preferencia.

Las dos ofertas presentan dicha declaración jurada, cumpliendo con este requisito y no habiendo necesidad de aplicar ningún margen preferencial ya que las dos cuentan con servicio personal paraguayo.

C.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III-Requisitos de Calificación Posterior) y a los efectos de calificar la situación financiera de las dos firmas oferentes que se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2009	Activo Corriente	51.978.701.931	4,67	Pasivo Total	11.241.333.532	0,15	Utilidad (-Imp)	41.320.662.991	15,89
	Pasivo Corriente	11.140.552.853		Activo Total	72.751.736.764		Capital	2.600.000.000	
2010	Activo Corriente	71.291.460.188	4,72	Pasivo Total	15.217.086.814	0,15	Utilidad (-Imp)	59.661.623.286	22,95
	Pasivo Corriente	15.116.306.135		Activo Total	98.344.589.405		Capital	2.600.000.000	
2011	Activo Corriente	156.686.894.219	5,70	Pasivo Total	27.590.531.016	0,14	Utilidad (-Imp)	84.547.794.166	32,52
	Pasivo Corriente	27.489.750.337		Activo Total	196.632.717.395		Capital	2.600.000.000	
		CUMPLE	**5,03**		CUMPLE	**0,15**		CUMPLE	**23,79**

GUARDIAN S.A.

AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2009	Activo Corriente	8.364.400.448	1,89	Pasivo Total	4.507.030.762	0,39	Utilidad (-Imp)	326.233.044	0,07
	Pasivo Corriente	4.416.222.112		Activo Total	11.693.733.065		Capital	5.000.000.000	
2010	Activo Corriente	8.707.806.987	4,25	Pasivo Total	2.238.590.804	0,18	Utilidad (-Imp)	2.520.588.381	0,50
	Pasivo Corriente	2.047.335.650		Activo Total	12.274.102.622		Capital	5.000.000.000	
2011	Activo Corriente	11.758.091.940	3,18	Pasivo Total	4.129.876.131	0,27	Utilidad (-Imp)	773.867.411	0,15
	Pasivo Corriente	3.696.973.731		Activo Total	15.158.044.672		Capital	5.000.000.000	
		CUMPLE	**3,11**		CUMPLE	**0,28**		CUMPLE	**0,24**

En base a los cálculos detallados arriba se concluye que las firmas aseguradoras **PROSEGUR PARAGUAY S.A. y GUARDIÁN S.A.** acreditan suficientemente sus capacidades financieras.

Abog. Edgar Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. MIGUEL A. LOPEZ
Especialista Técnico
~~Gerente Técnico~~

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En este punto, se observa que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria necesaria para cubrir la presente contratación conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 148/12-Administración Central, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, que es de G 90.000.000. Esta contratación es bajo la Modalidad Plurianual de Pagos y Contrato Abierto de un monto mínimo de G 180.000.000 y máximo G 360.000.000. La ejecución del contrato en el próximo ejercicio quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

3.- CUMPLIMIENTO CON LA I.N.C.

Con respecto a este punto, obra en los registros históricos de este Comité que la firma oferente mejor calificada y que presenta la oferta más baja que corresponde a **PROSEGUR PARAGUAY S.A.** fue adjudicada en licitaciones anteriores por lo que se solicitó a la Unidad Operativa de Contrataciones que a través de su Departamento de Administración de Contratos y Garantías nos informe sobre el cumplimiento efectivo de dichos contratos. Dicha solicitud fue realizada mediante Carta Interna C.E. Nº 200/12, en fecha 23/11/2012.

La respuesta recibimos en fecha 27/11/2012 que textualmente dice: "*Informamos que la firma Prosegur Paraguay S.A. ha cumplido con los servicios adjudicados (mensuales) en los llamados de Prestación de Servicios de Transporte y Atesoramiento de Valores y Caudales en las licitaciones mencionadas en la presente nota, aclarando que la LCO Nº 37/11 actualmente está en ejecución con vigencia hasta el 31/12/12*"; concluye el informe.

4.- CONSIDERACIONES ESPECIALES

Aunque el Pliego de Bases y Condiciones no requería se sugiere a la UOC, previa a la firma del Contrato respectivo, solicitar a la firma adjudicada la presentación de los Permisos de Portación de Armas, expedidos por la Policía Nacional a través del Dpto. de Armamento y Municiones, conforme a la autorización para armas de uso civil, establecidas en la Ley Nº 1910/02 y su reglamentación.

5- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

5.1.- ADJUDICAR a la firma aseguradora **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, con RUC Nº 80001646-7, cuya oferta económica más baja cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas_LCO Nº 33/2012 para **"Contratación de Servicios de Transporte y Atesoramiento de Valores y Caudales"-ID Nº 243940,** el monto total máximo de G de **G 360.000.000** y monto total mínimo de G 180.000.000, I.V.A. incluido, en la Modalidad de Contrato Abierto y Plurianual de Pagos, conforme a los precios unitarios detallados en la oferta de la firma adjudicada para los siguientes trayectos:

- Desde Administración Central hasta el CIP Villeta.
- Desde Administración Central hasta el Banco con que opera la INC.
- Desde el CIP Villeta hasta el Banco designado por la INC.
- Administración Central / Aeropuerto Silvio Pettirossi.
- *Aeropuerto Silvio Pettirossi / Banco Operante / Viceversa – Vía terrestre.*

5.2.- CONFIRMAR el PLAN de Cumplimiento del Servicio requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada, de acuerdo al cuadro que sigue:

Ing. MIGUEL A. LOPEZ
Especialista Técnico

Abog. Fabio O. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

- **Recaudación Diaria**
  - De la Administración Central al Banco de Plaza - De Villeta a Banco de Plaza. Los mencionados itinerarios corresponden a servicio diario al cierre del día desde los puntos señalados a los destinos requeridos transportando dinero en efectivo como cheques varios con las respectivas boletas de depósito concerniente a la recaudación diaria. El costo de las mismas se cuantifica de acuerdo al kilometraje y millaje declarado en remesas.
- **Remesa Mensual**
  - Sueldos y otras remuneraciones del Aeropuerto al Banco Operante.

5.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 280 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012. La ejecución del contrato emanado de la presenta licitación en el próximo periodo fiscal quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

5.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

5.5.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la formalización del contrato, conforme lo dispone el **Dto. N° 21909/03** en el **art. 10°- inc.11**; previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 47°, tercer párrafo, del Dto. N° 21909/03 en cuanto a la **DD JJ Art. 40°-Ley N° 2051/03** y de los Permisos de Portación de Armas, expedida por la Policía Nacional.

Es nuestro informe.

Abog. Edgar C. Sandoria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. MIGUEL A. LOPEZ
Especialista Técnico
Gerencia Técnica

I.N.C. GERENCIA PORTLAND COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.